



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 24 - Junta Electoral FAMAFA

ACTA N° 24
JUNTA ELECTORAL FAMAFA

ALTAS Y BAJAS EN LOS PADRONES ELECTORALES PROVISORIOS

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 09:00 horas del día VEINTITRÉS (23) de ABRIL de 2024 se reúne la Junta Electoral, designada por RHCD-2024-104-E-UNC-DEC#FAMAFA, integrada por el miembro suplente Dr. Daniel E. FRIDLENDER, Secretario Académico de la FAMAFA, en reemplazo de la Decana Dra. S. Patricia SILVETTI, quien se ausenta en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, se procede a considerar solicitudes de altas y bajas en los padrones provisorios de los distintos claustros.

VISTO

Los requisitos atinentes a la integración de los padrones electorales establecidos en los Arts. 3, 4 y 46 del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC y la Ordenanza OHCS-2024-1-E-UNC-REC;

Las presentaciones realizadas ante esta Junta Electoral por miembros de los claustros docente, nodocente y estudiantil en las que solicitan altas y/o bajas en el padrón electoral; y

CONSIDERANDO

Las verificaciones realizadas por esta Junta Electoral sobre las solicitudes, tomando en cuenta los requisitos mencionados en el VISTO.

Que los padrones son confeccionados por el área central de la UNC.

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAFA

R E S U E L V E:

1.SOLICITAR a la Junta Electoral de la UNC las altas y bajas de los/as electores/as en los padrones pertinentes según el detalle consignado en los ANEXOS que acompañan a la presente.

2. Notifíquese, publíquese y archívese.